

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

87

#### SAN FERNANDO DE HENARES

##### URBANISMO

En la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares, celebrada el día 16 de diciembre de 2021, de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la manzana comprendida entre la calle Luis de Góngora, esquina Gustavo Adolfo Bécquer y esquina Lope de Vega, en San Fernando de Henares.

Segundo.—Someter el expediente a información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación de la Comunidad Autónoma.

Tercero.—Remitir el documento a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto.—Notificar individualmente a los propietarios afectados, de conformidad con el artículo 59.4.b) la citada Ley 9/2001, de 17 de julio.

Quinto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del estudio de detalle, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando que el estudio de detalle aprobado se podrá consultar en la web municipal <https://www.ayto-sanfernando.com/> y, previa cita, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Fernando de Henares, a 2 de febrero de 2022.—El concejal-delegado de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo), Leticia Martín García.

(02/2.653/22)

